

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARGARITA BRITO RAMIREZ Rut [REDACTED]  
La cantidad de \$ : 30,000 TREINTA MIL PESOS  
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO  
Fecha de Pago : 15/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1974	13/09/2010	30,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		30,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	30,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		30,000
Sumas Iguales		60,000	60,000

**REFRENDACION**

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	5,893,420		
Saldo y Comprometer	4,106,580		



**CANCELADO**



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1974

PUCON,

13 SET. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) **MARGARITA DEL CARMEN BRITO RAMIREZ**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) **MARGARITA DEL CARMEN BRITO RAMIREZ, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en Candelaria de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 30.000. (TREINTA MIL PESOS).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



SECRETARIA MUNICIPAL

GHL/CPF/ahv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

DEL GABO N° 5419

COMPENSA N° 5254

DECRETO N°

ITEM 2401.007.002

TOTAL AUTORIZADO \$ 10000000

Monto ACUMULADO

Monto OPTIMO DE GASTO \$ 5865820

SALDO \$ 4134180

RESPONSABLE